



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000183 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

13 JUL 2015

VISTO:

El Memorandum N° 1233-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 01 de julio del 2015; Resolución Gerencial General Regional N°000164-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 01 de julio del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Memorandum N° 1233-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, de fecha 01 de julio del 2015; el Jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita la contratación del personal técnico del Proyecto denominado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”**, correspondiente a los meses de julio a setiembre del 2015.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°000164-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 01 de julio del 2015; en su Artículo Primero, Aprueba el Presupuesto Analítico para la ejecución del gasto del Proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**, para continuar con la ejecución del proyecto por el monto ascendente a S/. 305,032.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad de contratar personal y otros, correspondiente a cuatro meses del presente año, por la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 90000183 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

13 JUL 2015

del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, correlativa 0138 de la Oficina Regional de Administración, correspondiente a los meses de julio a setiembre del 2015, los mismos que forman parte de la presente resolución mediante contratos de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon, en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte de la presente Resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 37,197.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Signature and stamp of Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta, Gerente General



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000183 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR
ANEXO 001 13 JUL 2015

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERACION			COMPEN VACAC.	SUB TOTAL	CUOTA PATRONAL 9%	TOTAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
			REMUNERAC MENSUAL	TOTAL REMUNER.	SUB TOTAL					
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN										
CAD FUNC: 0138-03-9002-2.109931-60000034-034-0006-0009-0100288-5-18-2.6										
"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES".										
FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS, CANON Y SOBRE CANON										
GENERICA DE GASTOS 26.23.24										
1	CHAVEZ CELI, MIGUEL HERNAN	ASISTENTE TECNICO	3.000.00	9.000.00	9.000.00	750.00	9.750.00	878.00	10.628.00	DEL 01 DE JULIO AL 30 SETIEMBRE DEL 2015
2	DELGADO CULQUE, ANTONIO ABEL	ASISTENTE TECNICO	3.000.00	9.000.00	9.000.00	750.00	9.750.00	878.00	10.628.00	DEL 01 DE JULIO AL 30 SETIEMBRE DEL 2015
3	ALEMAN MONJA, IRMA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2.500.00	7.500.00	7.500.00	625.00	8.125.00	731.00	8.856.00	DEL 01 DE JULIO AL 30 SETIEMBRE DEL 2015
4	BRUNO MUÑOZ, ROSA OLENKA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.000.00	6.000.00	6.000.00	500.00	6.500.00	585.00	7.085.00	DEL 01 DE JULIO AL 30 SETIEMBRE DEL 2015
TOTAL			10,500.00	31,500.00	31,500.00	2,625.00	34,125.00	3,072.00	37,197.00	

